



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.
 MADRID Y PROVINCIAS. EXTRANJERO.
 Trimestre... 15 rs. Trimestre... 7 fr.
 Semestre... 28 » Semestre... 13 »
 Un año... 54 » En año... 24 »
 ULTRAMAR. CONTINENTE AMERICAN
 Semestre... 3 1/2 pesos. Semestre... 4 pesos.
 Un año... 7 » Un año... 7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Santiago de Olozaga	Universidad Central:	D. Federico Benjumeda	Facultad de Medicina de Cádiz.
Gabriel de la Puerta	Id. Id.	Manuel M. J. de Galgo	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon	Id. Id.	Joaquín María Fernández Cardín	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús	Id. Id.	J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
Tomás Santero	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate	Id. id. de Toledo.
Pedro Lopez Sanchez	Id. Id.	Emilio Arrieta	Escuela de Música y Declamación.
José Ramon de Luanco	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanroma	Escuela de Comercio.
Vicente Guarnerio	Id. de Granada.	Luis M. Utor	Id. Id.
José Laso	Id. de Salamanca.	Francisco de P. Rojas	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Casares	Id. de Santiago.	Leocadio Pagasartundua	Id. de Arquitectura.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías
 En la isla de Cuba
 el único autorizado para recibir suscripciones es
 D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly
 Habana.
 El pago será adelantado en libranzas del giro
 mutuo, letras de fácil cobro
 ó en sellos de franqueo con carta certificada.
 Los anuncios y comunicados á precios convencio-
 nales.
 Las cartas que exijan contestacion deberán acom-
 pañarse del sello ó sellos correspondientes para ver-
 rificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA.

ESTADISTICA ACADÉMICA.

(Continuacion.)

VIII.

A continuacion de los datos estadísticos de la Universidad Central, siguen los de las otras nueve Universidades, sin que nos detengamos en detallarlos, pero sí haremos notar el número de alumnos matriculados y de inscripciones de matrícula en cada Universidad y Facultad.

UNIVERSIDADES.	FILOSOFIA Y LETRAS	DERECHO.	MEDICINA.	CIENCIAS.	FARMACIA.	TOTAL.
	Alum- nos.	Inscrip- ciones.	Alum- nos.	Inscrip- ciones.	Alum- nos.	Inscrip- ciones.
Central.	224	1644	1591	3532	307	3010
Barcelona.	04	698	628	1414	132	1311
Granada.	05	718	541	1039	20	529
Oviedo.	2	196	200	475	35	239
Salamanca.	22	158	126	253	312	312
Santiago.	1	235	315	675	889	1161(1)
Sevilla.	86	824	671	1527	31	889
Valencia.	62	617	961	1440	116	1161(2)
Valladolid.	38	471	451	1046	28	422
Zaragoza.	38	353	332	706	22	373
Total.	563	5912	5822	12227	686	6226

(1) Facultad de Medicina esta ubicada en Cádiz.
 (2) Escuela provincial de Medicina de Sevilla.

tados como alumnos en su respectiva Facultad, constan sus inscripciones en las dos primeras, como matriculados en las asignaturas del año preparatorio, que está constituido por las de Historia universal, Literatura latina y Literatura general y Española en la Facultad de Letras para los alumnos de Derecho, Física, Química, Zoología, Botánica y Mineralogía en la de Ciencias para los de Medicina, y estas mismas excepto la Física para los de Farmacia.

Así mismo los alumnos del doctorado de Medicina cursan en la Facultad de Farmacia la asignatura de Análisis química aplicada á las Ciencias médicas y los de Farmacia en la de Medicina la Historia de las Ciencias médicas.

Sigue á los diez cuadros estadísticos citados un Resumen por Facultades del número de alumnos, inscripciones de matrícula, derechos académicos, exámenes ordinarios y extraordinarios, premios, menciones honoríficas y grados académicos conferidos en todas las Universidades del Reino durante el curso de 1877 á 1878.

En él, entre otras cosas debemos fijarnos en que habiendo sido 215 las matrículas de honor y 49329 las ordinarias, fueron 2051 las extraordinarias, número crecido si se atiende á que los derechos que hay que satisfacer son dobles.

Escandaloso era en efecto el que no ya en los primeros días ó meses del curso se solicitasen matrículas, sino aun en los últimos, sin que faltara quien lo pretendiese hasta en el mes de Setiembre cuando ya iba á terminar aquel y empujar otro nuevo, igualándose por tanto el alumno que no hubiera pisado las aulas con el que había asistido constantemente. Y no podía menos de ser así, dadas en unos casos las influencias políticas, y en otros, el haberlo concedido por dicha causa y tenerlo que conceder sin ella por equidad.

Hubiera valido más suprimir la matrícula previa y haber exigido sus derechos solo con prioridad al examen.

A remediar tales abusos se encamina el Real decreto de 6 de Julio de 1877 dividiendo las matrículas en ordinarias y extraordinarias, según se verifiquen en Setiembre ú Octubre, recargando estas últimas con derechos dobles, como en castigo de la dejadez de los padres, é imposibilitando por medio de prudentes precauciones el que puedan concederse matrículas más allá del 31 de Octubre, fuera de las hechas por circunstancias especiales ó las que no revisten carácter académico.

Sin embargo de todo esto, nótese que en 2051 inscripciones se pagan derechos dobles, por hacerse en Octubre. ¡Prueba notable de la incuria de muchos padres! ¡incuria española al fin! pues en muy pocos casos creemos que no les sería posible realizarlo en Setiembre.

Véase, pues, por estas consideraciones y otras muchas que pudiéramos estampar, cómo no es tan inútil como por algunos pocos se supone, la publicacion de la Estadística de la Instrucción pública. Vease, pues, por qué EL MAGISTERIO ESPAÑOL cree haber prestado un gran servicio, agradecido y apreciado por muchos de sus suscritores, al reproducirla de las columnas de la Gaceta. Para el indiferente ó ageno á estos asuntos, solo resultarán muchas columnas de números, pero las personas aficionadas á las cuestiones de enseñanza, sobre estos cientos de guarismos podrian basar un tomo entero, un tratado completo de Instrucción pública y de otras cuestiones sociales que con ella se rozan.

(Se continuará.)
 LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

La importancia del asunto y la competente firma que lo autoriza, nos hacen reproducir el siguiente artículo de nuestro apreciable colega Las Provincias, de Valencia.

LA FACULTAD DE CIENCIAS

Y LAS ESCUELAS ESPECIALES.

Sr. Director de Las Provincias.

Mi distinguido amigo: La lectura del bien pensado artículo que sobre la academia general militar insertó ayer su apreciable periódico, ha despertado en mí el deseo de tomar la pluma y dirigirle las siguientes reflexiones, por si las considera dignas de insertarlas como complemento de la feliz idea que al parecer acaricia el general Martínez Campos. Muéveme tambien á ello la circunstancia muy atendible de ser iguales los fundamentos en que se apoya el actual pensamiento, y el expuesto por mí en el discurso de apertura de la universidad de Madrid en 1864, refiriéndome á la organizacion de la facultad de ciencias, cuya voz llevaba, siquiera indignamente, en aquella solemnidad literaria, en sus relaciones con las diversas escuelas de aplicacion.

Dice, con efecto, el artículo que motiva estas mal pergeñadas líneas, que el proyecto, en cuestion, habria de reportar considerable economia al Estado, evitando la repetición de clases y profesores que hoy hay en diversas academias militares.

Pues bien, idéntica consideracion me animaba á pedir en 1864, no la anulación de las escuelas especiales, pues esto hubiera sido insensato, sino que se creara para el elemento civil, como ahora con notorio buen sentido se intenta para el militar, un centro convenientemente organizado, donde se diera la instruccion necesaria y comun así á los que se propusieran cultivar la ciencia en el terreno especulativo, como á los que más tarde tuvieran que hacer la oportuna aplicacion de los conocimientos adquiridos á las diversas manifestaciones de la actividad humana.

Matemáticas, dibujo y ciencias físicas y naturales se comprende que hayan de ser, y son con efecto, comunes á todas las carreras, cuando se consideran como base firme é indispensable, así de la cultura general, como de la agricultura, de la arquitectura, de la explotacion de minas, de la escuela de caminos, de montes, etc., etc.; ¿por qué razon, pues, siendo esta verdad de sentido comun, ha de consentirse que en las diversas escuelas especiales se den las mismas enseñanzas que en calidad de preparatorias se cursan en la facultad de ciencias? Consúntense, sino, los programas que recientemente se han publicado por varias de dichas escuelas, y se verán las asignaturas comunes con las de la facultad de ciencias de la Universidad de Madrid, dispuestas de una manera idéntica y de estension igual. Ahora bien; como los alumnos, en vez de ir preparados á las escuelas especiales con aquellos conocimientos indispensables para sus respectivas aplicaciones, tienen que destinar los mejores años de la carrera á estudiar la teoria, claro es que no tienen tiempo, ni la organizacion de los estudios les

permite alcanzar el grado de solidez que la práctica exige.

Esto se observa de una manera más clara y evidente en la escuela de minas, donde se dá con toda la estension que pudiera desearse la geología teórica, sin que apenas se enseñe la aplicacion de esta ciencia á la especialidad propia del ramo. Y de aquí una de las desventajas del sistema vicioso, que solo la rutina puede autorizar, á saber: la poca afición que se nota entre los ingenieros de minas al estudio práctico de este ramo del saber, el más indispensable y necesario para ellos, mostrando tan solo cierta predileccion algunos pocos que, por efecto de conveniencias particulares, ó de disposiciones superiores, entran á formar parte de la comision del mapa, en la cual, por esta misma circunstancia y por la frecuencia con que se varia de jefe ó director, no hay mandato fijo que sirva de norma á la marcha uniforme de los trabajos. El actual director (1), hace como alarde de no ser geólogo, y de aquí nacen disidencias, hijas del criterio individual, que no pueden ménos de redundar en perjuicio de la armonia indispensable en esta clase de estudios.

Poro aun es más notoria la especie de indiferencia que en el cuerpo de minas se advierte respecto á los estudios paleontológicos, los más indispensables por cierto para caracterizar los terrenos, como representantes de los periodos de la historia terrestre. Y eso, que no solo se dá esta enseñanza en la escuela de Madrid, sino que se la divide en dos ramas, destinada la una bajo el falso título de paleontología elemental, ¿qué, dirán nuestros lectores? pues á esponer nociones generales de botánica y zoología, es decir, á enseñar aquello mismo que debieran llevar ya sabido los alumnos, los cuales, como cursan aquella asignatura fuera de tiempo se aburren de ella, y lo peor del caso es que se hace extensivo el aburrimiento á lo que debieran estudiar con entusiasmo, y ciertamente lo harían así, de recibir aquella instruccion en sazón y tiempo oportuno.

Otros muchos y ana ogos defectos é irregularidades ofrece la organizacion de aquella y de las restantes escuelas especiales, que como, indicaba en mi discurso, hacen el mi-mo efecto que la luz sobre luz en las interferencias, que produce oscuridad, infringiendo además la base fundamental de todo progreso, cual es el principio de la division del trabajo, precisamente por haberse resistido siempre á toda reforma, por ventajosa que esta fuera. Así es que uno de los primeros pasos que dió la revolucion de setiembre, fué encaminado á dejar sin efecto la ley de 1866, la cual, siquiera no exenta de defectos, como toda obra humana, se inspiró, por lo que toca á las relaciones de las escuelas especiales con la facultad de ciencias, en estas ideas de sentido comun. Y por cierto que una de las razones que en el preámbulo se alegaban para acometer aquella reforma, era no solo la referente á economia de tiempo y de profesores, sino tambien la que ahora alega en pró de la Academia general militar *El Mercantil Valenciano*, esto es, que haciéndose los estudios en un solo establecimiento, contribuiria esta circunstancia á estrechar los lazos que deben nair á los individuos de los diferentes Institutos militares. No recuerdo en este momento las frases elegantes y precisas de que se vale en el preámbulo de la ley de 66, su verdadero inspirador, el malogrado D. Severo Catalina, pero la idea era la misma que hoy para la Academia militar; se invocó, esto es, ahora desaparecen las periles rivalidades que ahora y siempre han dividido á los de las carreras especiales, respecto de los que estudian en la facultad de ciencias, y sustituir las por la armonia y fraternidad, que naturalmente se desarrollan entre individuos que se llaman condiscipulos, por estudiar bajo la direccion de unos mismos profesores en un establecimiento comun á todos.

Verdad es que para la realizacion de tan feliz y atinado pensamiento, hace falta un edificio grandioso y adecuado al objeto; pero, sobre que á no mediar la revolucion de setiembre, que hizo abortar el proyecto, aquella administracion hubiera dotado al país de una mejora tan indispensable, la ocasion de tratar el asunto es por demás oportuna, constándome como constan, los buenos deseos y la firme voluntad del ilustrado ministro de Fomento señor conde de Toreno, de realizar la construccion del edificio para la facultad ó es-

(1) Desgraciadamente la persona aludida ha fallecido hace pocos días.—N. de la R.

cuela de ciencias, secundado por el diligente y no menos activo director de instrucción pública señor Cárdenas. Los pormenores de este proyecto y su verdadero complemento, que en mi concepto debe ser una reforma prudente, pero necesaria en la organización de los estudios especulativos y de aplicación, harían dar a este escrito proporciones algún tanto exageradas, razón por la cual creo oportuno dejarlo para otro día, contando siempre con la benevolencia que caracteriza a V., de quien se despide hoy S. A. A. Q. B. S. M.,—Juan Vilanova.

COLEGIO HISPANO-ROMANO.

Leemos en La Correspondencia de España:

Con mucho gusto hemos visitado el colegio Hispano-romano, situado en la calle de la Libertad número 15. Honda y grata sorpresa nos ha producido la consideración de que en solos doce años que lleva de existencia este establecimiento, siempre nuevo, haya podido atesorar en él tanta riqueza a la infatigable laboriosidad de su fundador y director D. Guillermo Ballester.

Como si no bastaran las innumerables mejoras que había introducido después de sus repetidos viajes por el extranjero, acaba de adquirir en la última exposición universal de París y en la culla belgica, cuanto posible es apetecer para facilitar la enseñanza primaria, secundaria, de adorno y de movimiento.

Para que nuestros elogios no parezcan exagerados, visiten los inteligentes aquel colegio modelo, y admirarán como nosotros sus renombradas clases de primera enseñanza, sus abundantes gabinetes zoológico y mineralógico, sus elegantes clases de dibujo con millares de modelos escogidos, el copioso material que tanto facilita las enseñanzas fisiológica, cosmográfica y geográfica, su anchuroso gimnasio higiénico, con los mejores y más modernos aparatos, sus soberbias clases de música con excelentes pianos, entre ellos el de cuerdas cruzadas de Pleyel, el de gran concierto de Erard, el armonioso melodiano de Herz, tan admirado en aquella exposición, y el órgano de Alexandre, instrumentos todos dignos de figurar en los primeros conservatorios de Europa, y más que todo admirarán aquel costoso gabinete de física, dotado de numerosos aparatos, todos modernos y de pura precisión, que a la vez que hacen fácil y amena la enseñanza, patentizan el prodigioso vuelo de esta ciencia asombrosa.

Como si tan copioso y selecto material no fuera suficiente para despertar la emulación y favorecer los adelantos de los niños, ha establecido un precioso teatro, destinado a habitarlos a hablar en público y a exponer a su vista interesantes experimentos científicos; una elegante sala de conciertos para los pequeños músicos, y un magnífico salón de recreo con gran número de juegos escogidos para solaz de los internos y medio pensionistas más aplicados y para estímulo de todos.

Digase ahora si nuestro elogio es infundado al considerar que ese cúmulo de mejoras es fruto del trabajo perseverante y de los incansables desvelos del fundador del Hispano-romano, colegio que por sus excelentes condiciones higiénicas, y por aceptar siempre y a toda costa los progresos del mundo científico, no solo honra a la capital de España, sino que nada tiene que envidiar a los primeros del extranjero.

Y para que se vea que los progresos de los alumnos corresponden a la grandeza de este colegio modelo, basta decir que en Junio último se han examinado todos los alumnos de matrícula ordinaria, cuyo número de inscripciones asciende a 250, habiendo obtenido en 64 ejercicios la censura de sobresaliente, en 67 la de notablemente aprovechado, en 57 la de bueno, en 58 la de aprobado, y en 4 la de suspenso, y habiendo merecido, por consiguiente las dos primeras calificaciones en la mitad más seis del total de exámenes. Hanse presentado algunos (la mitad próximamente de los que con confianza inspiraban al colegio) a los ejercicios de oposición y han obtenido cinco premios y seis menciones honoríficas. Los restantes salieron de Madrid por disposición de sus familias antes de verificarse los referidos ejercicios de oposición.

RECTIFICACION.

En el número de 30 de Agosto dijimos que al Profesor de Mondejar (Guadalajara) D. Lucas Perez, se le adeudaban 4.500 rs por doce años de alquileres de casa y 569 por el tiempo en que tuvo a su cargo la otra Escuela de niños de la población.

Hoy tenemos que advertir que por un error se estampó la palabra reales, siendo pesetas ambas cantidades.

Hasta la fecha han sido inútiles las gestiones practicadas para cobrar.

NECROLOGÍA.

De una publicada por el Dr. Arró, Director de la Revista de Ciencias Médicas con motivo del fallecimiento de D. Francisco Castellvi, catedrático del Instituto de Gerona, tomamos los siguientes párrafos.

Después de una brillante exposición de los méritos científicos y personales y de los servicios en la enseñanza del ilustre catedrático y médico, termina el Dr. Arró con las siguientes palabras:

«No ha muerto rico, y esta es la mejor prueba de su civismo y de sus virtudes métricas, cualidades que no se hermanaron ni se hermanarán jamás con la riqueza improvisada. No tuvo otra ambición que la felicidad de sus semejantes. ... Inolvidable amigo! Acepta todo el llanto de amargura que vierten mis ojos como fiel expresión del sentimiento que me ha causado tu pér-

vida y como fehaciente prueba del más puro y sincero reconocimiento que en mi avivaron las finezas y la tan leal como desinteresada amistad con que durante tu vida me has honrado.

Sirva de lenitivo a tu desconsolada familia el recuerdo de la emoción con que el Claustro, tus discípulos y los demás alumnos del Instituto provincial de Gerona, acompañaron tristes y silenciosos tus restos inanimados hasta la mansión de tu descanso para pagarte el tributo de confraternidad el primero y de sencillo pero de verdadero agradecimiento los segundos; el público testimonio de la amistad, que obsequiosa y agradecida a los servicios que la habías prestado durante tu vida, vino a agruparse posada del más íntimo dolor, al rededor de tu féretro. Si, querido Castellvi: tu gloria mayor, tu mejor elogio sin disputa fué ese homenaje sincero rendido a las cenizas.»

SATISFACTORIO RESULTADO.

Sabemos por conducto autorizado que ha terminado de la manera más honrosa y satisfactoria para el honradísimo, ilustrado y laborioso Maestro de Agramunt, en la provincia de Lérida, don José Lledós y Naya, la causa que por supuesto desató a la primera Autoridad de dicha provincia, al pedir el cumplimiento de una Real orden mandando a dicha provincial Autoridad, obligara al Ayuntamiento de la expresada villa a satisfacerle las diez y ocho mensualidades que de sus haberes le debía, se le instruyó en el Juzgado de 1.ª instancia de Balaguer, a instancia de dicha autoridad provincial.

Desde que nos enteramos de la comunicación del Sr. Lledós, por la cual se le condujo a la acción de los Tribunales de justicia, previmos el resultado, porque en ella no creímos se faltaba en nada a nadie, ni en su forma, ni en su correcto estilo, ni en la manera respetuosa y cortés de exponer los hechos.

Damos la mas cordial enhorabuena al Sr. Lledós; por su merecido triunfo, haciendo pública nuestra gratitud y la de dicho profesor al Excmo. leñtísimo Sr. Ministro de Fomento por el interés y actividad que en este asunto ha tomado, poniéndose de parte de la ley y de la justicia que asistían al mencionado profesor.

De notoria fama en toda Cataluña y aun en toda España es el Colegio Tarrasense agregado al Instituto de Barcelona.

El edificio es grandioso, levantado ex-profeso para alumnos internos, con todas las condiciones higiénicas que la ciencia exige, por la iniciativa y generoso desprendimiento de varios particulares amantes de la ilustración de su patria.

Los resultados obtenidos en los exámenes de Junio no han podido ser más satisfactorios. De 156 ejercicios celebrados se han obtenido 45 censuras de sobresaliente, 36 notable, 34 de bueno, 36 de aprobado y solo 3 de suspenso.

Recomendamos a los padres de familia un establecimiento tan notable, que cuenta con un profesorado distinguido y se halla bajo la entendida dirección de D. Juan Cadevall.

Desde el día 15 hasta el 30 del corriente está abierta la matrícula de la Escuela de Diplomática en la Secretaría de la misma, situada en el edificio de la Universidad Central para los que aspiren a la profesión de Archiveros Bibliotecarios y Anticuarios.

Los licenciados en Filosofía y Letras podrán optar a la misma, con solo probar en dicha Escuela las asignaturas de Bibliografía ó Arqueología según aspiren a servir en Bibliotecas ó en Museos.

Digimos en nuestro número anterior que el Ayuntamiento de Lorca adeudaba algunas mensualidades a los Catedráticos de aquel Instituto; pero hasta ahora parece que no ha llegado a la Dirección general de Instrucción pública queja oficial del hecho, por lo que no puede dictar disposición alguna que lo remedie, como pedíamos.

SECCION OFICIAL.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Junta de los Colegios Universitarios.

Habiéndose acordado por esta Junta y aprobado por la Superioridad la creación de dos becas en el antiguo Colegio de Trilingüe de esta ciudad, dotada con la pensión de dos pesetas diarias que se abonarán de los fondos de la Institución, se hace saber así por medio de este anuncio para que los jóvenes que deseen optar a ellas presenten sus solicitudes documentadas dentro del término de un mes a contar desde la inserción del mismo en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, en el Rectorado de esta Universidad literaria.

Podrán aspirar a estas becas los jóvenes de cualquier naturaleza y edad con tal de que se encuentren en aptitud de comenzar los estudios de 2.ª enseñanza y sean solteros, hijos legítimos y de legítimo matrimonio, de buena vida y costumbres y aptos para el estudio, debiendo además declarar y probar que no podrían seguir una carrera sin grave detrimento de su casa.

La provision de las becas que se anuncian se hará a presentacion del Claustro de Doctores de esta Universidad literaria a la que corresponde el Patronato del Colegio, y los que fueren agraciados se someterán a las prescripciones generales que la Junta tiene establecidas para todos los becarios de las cuales se les dará conocimiento oportunamente.

Salamanca 2 de Setiembre de 1879.—El Rector Presidente, Mamés Esperabé Lozano.—El Secretario de la Junta, Dr. Mariano Arés.

(B. O. Salamanca de 5 de Setiembre.)

Habiéndose acordado por esta Junta y aprobado por la Superioridad la creación de una beca en el suprimido Colegio de Doncellas Huérfanas de esta ciudad, dotada con la pensión de dos pesetas diarias que se abonarán de los fondos de la Institución, se hace saber así por medio de este anuncio para que las jóvenes que deseen optar a ella presenten sus solicitudes documentadas antes del día 20 del actual, en el Rectorado de esta Universidad literaria.

A tenor de lo dispuesto por las Constituciones del antiguo Colegio y acordado cumplir por la Superioridad a propuesta de la Junta, para aspirar a esta beca se necesita ser natural de Salamanca ó llevar diez años de residencia en ella, hija legítima y de legítimo matrimonio; soltera, huérfana de padre y madre, ó de padre a lo menos, pobre, de intachable conducta, y hallarse en edad y aptitud para comenzar la carrera de Maestra de Instrucción primaria. Si se presentaren, sin embargo, parientes del fundador del Colegio Ilmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Varillas, Canónigo que fué de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad y Obispo electo de Avila, serán preferidas a cualesquiera otras, aun cuando careciesen de la circunstancia de oriundas.

La pretendiente agraciada podrá disfrutar la beca hasta terminar los estudios de Maestra de Instrucción primaria superior, que habrá de hacer precisamente en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, con sujeción a las prescripciones generales que la Junta tiene establecidas para todos los becarios, de las cuales será enterada oportunamente.

Salamanca 2 de Setiembre de 1879.—El Rector Presidente, Mamés Esperabé Lozano.—El Secretario de la Junta, Dr. Mariano Arés.

(B. O. de Salamanca de 5 de Setiembre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

PROVINCIA DE ALMERÍA. Por traslacion.—De niños. Chercos. 625 (B. O. de Almería de 9 de Setiembre.)

PROVINCIA DE ALBACETE. Se proveeran por oposicion en el mes próximo de Octubre, las escuelas que legalmente resulten vacantes durante el término de la convocatoria, y hasta el día de empezar los ejercicios, puesto que al presente no hay ninguna. (B. O. de Albacete de 10 de Setiembre.)

PROVINCIA DE ÁVILA. Tambien serán provistas por oposicion en el mismo mes de Octubre las Escuelas de esta categoría que resulten vacantes, en esta provincia durante el plazo señalado en virtud de este edicto, las que vanaren hasta el día de empezar los ejercicios, y la que habiendo sido anunciadas y por concurso, no se proveyeron por falta de aspirantes. (B. O. de Zamora de 10 de Setiembre.)

PROVINCIA DE GRANADA. Por concurso.—De niños. Albuñol (sustitucion) 350 Dehesas de Guadix 375 Por id.—De niñas. Timar (anejo de Lohras) 275 Por traslacion.—De niños. Itrabo 1100 Fuentes de Serna 625 Por id.—De niñas. Cortés de Baza 416 68

PROVINCIA DE JAEN. Por concurso.—De niños. Miranda del Rey y Marmol 275 Montizon 132 50 Por id.—De niñas. Segura de la Sierra 550

PROVINCIA DE MÁLAGA. Por concurso.—De niños. Genalguacil 825 Benahavis 625 Por id.—De niñas. Sayalonga 550 Por traslacion.—De niños. Algatocin 825

Las que resulten vacantes durante el plazo de la convocatoria.

Por id.—De niñas. Las que resulten vacantes durante el plazo de la convocatoria.

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

ZARAGOZA.—La Junta provincial de Instrucción pública sensa el día 20 del actual como plazo para que los Profesores y corporaciones que no hayan cumplido con la presentacion de los presupuestos escolares documentados del corriente año económico, lo verifiquen, en la Secretaría de dicha Junta, pues de otro modo pasarán plantones a recogerlos a costa del causante.

SECCION DE NOTICIAS.

Las Maestras de instrucción primaria de Barcelona y de Cádiz, han concebido el proyecto de elevar a las Cortes una exposicion pidiendo la nivelacion de sueldos con los de los Maestros. A la vez excitan el celo de todas las de las demás provincias de España para que hagan la misma

pelicion, bien por si mismas ó uniéndose a las de Cadiz para que éstas lo hagan en su nombre.

En las Islas Baleares se ha iniciado una suscripcion entre los Maestros de primera enseñanza, con cuyos rendimientos se trata de regalar al que fué su Inspector, hoy Maestro de Valencia, un testimonio del cariño que le profesan los que un día fueron sus inferiores gerarquicos.

Cada seis meses según acuerdo de la Junta de Instrucción pública de la provincia de Toledo se publicarán en el Boletín oficial las notas que merezcan las Escuelas por resultado de visitas y exámenes.

D. Tomas de la Concha, Inspector que era de la provincia de Soria, ha sido nombrado para Avila; para Soria ha sido nombrado D. Gregorio Alonso Cerezo, que lo era de Albacete, y para Albacete D. Ignacio Barbero, cesante del mismo cargo en la de Canarias.

El Ayuntamiento de Hellin, atendiendo a la avanzada edad y achaques del Maestro de la misma D. Francisco J. Miralles, ha acordado su jubilacion, concediéndole tres pesetas diarias de haber, como recompensa a los buenos y dilatados servicios que ha prestado a la enseñanza en aquella localidad.

La Opinion sabe que por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid se ha pasado una comunicacion sumamente honrosa a D. Clemente Infante, Regente de aquella Normal, por el brillante estado en que se encontraban los niños concurrentes a la seccion superior de la Escuela práctica en los últimos exámenes.

Reciba el interesado nuestro cordial pláceme.

La Direccion general ha revocado la sus-pension de empleo y sueldo impuesta al maestro de Catarroja, D. Juan Ibars, por haberse ausentado sólo con permiso del Alcalde, sin que le sirva de nota en su carrera, y apercibiéndole tan sólo para que en lo sucesivo se abstenga de ausentarse de la poblacion sin permiso competente.

El periódico ilustrado La Naturaleza en su número 80 publica la siguiente formula, de Payen, para la elaboracion de tinta negra.

Hágase macerar durante treinta y seis horas en 10 litros de agua de río, filtrada: nuez de agalla tritorada, 2 kilogramos, madera de campeche, 150 gramos.

Es necesario sostener la temperatura de la mezcla próxima a la ebullicion durante dos horas, luego filtrarla en una manga de fieltro y añadir: sulfato de hierro, 4000 gramos, goma arábiga, 4000. Hágase disolver aparte en cinco litros de agua por lo menos. Agítese bien todo y déjese espuesto al aire durante dos ó tres días, después aromatícese con 30 a 60 gotas de aceite esencial de lavanda y embotéllese.

Han sido nombrados catedráticos de derecho romano de Valladolid D. Estadio Garcia Amado, y de derecho político de Zaragoza D. Manuel Brullá.

Se han sacado a concurso las cátedras de psicología y lógica de los Institutos de Ternel y Gerona, de agricultura de Salamanca, la de retórica y poética de Huelva, de física y química de Cáceres y de latin y castellano de Lugo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL.»

Barcelona.—C. C.—Queda corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo Peralada de San Roman.—C. T. F.—Id. hasta fin Marzo del año corriente. Se le contestará. Cádiz.—M. de O.—Id. hasta fin del corriente mes. Algar.—G. G.—Id. hasta fin de Mayo próximo pasado. Bayona.—J. C. O.—Id. hasta fin de Agosto último. Se le contestará. Agramunt.—J. Ll.—Conformes con su carta. Se le contestará. Batanzos.—J. C.—Id. id. Cádiz.—F. C.—Id. id. Mondejar.—L. P.—Se le complacera. Tarrasa.—J. C.—Corriente hasta fin de Junio de 1880. Se le remite el tomo y se le complacera. Dolores.—C. L. G.—Id. hasta fin Diciembre próximo. Se le remite el tomo. Logroño.—J. G. M.—Id. id. id. Olmedillo.—P. L.—Id. id. id. Romanillos de Madinaceli.—V. G. G.—Id. id. id. Leon.—J. de Y. P.—Queda corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre próximo. Se le remite el tomo. Baena.—A. M. A.—Id. id. id. Cartagena.—J. E.—Id. hasta fin Setiembre corriente. Utrera.—J. T.—Conformes con su carta. Queda anotada la suscripcion y se le remiten los números de todo el año corriente. Múndaca.—J. de R.—Recibidos los números, se les abonó un mes de suscripcion y se le remite el tomo. Oviedo.—P. P.—Recibida su carta. Se le complacera. La R. guerra.—B. A.—Estamos conformes. Millana.—A. C.—Id. id. Santiago.—A. M.—Id. id. Llesay.—J. A. A.—Se le contestará. San Roque.—P. de M. y S.—Id. id. Osuna.—A. R. y P.—Estamos conformes. Badajoz.—G. B.—Queda anotada la suscripcion. Barcelona.—J. y A. B.—Recibidos el libro y los prospectos. Se le contestará.

ANUNCIO.

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFIA UNIVERSAL Y PARTICULAR DE ESPAÑA.

Para uso de los niños que concurren a las escuelas de primera enseñanza.

POR D. S. P. Y MELERO.

Véndese en la librería de Hernando, Arenal, 11, Madrid.

MADRID.—1879.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste Calle de Isabel la Católica, 23, 2.º